República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

23

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 2019-2360

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$500.000,00
Expensas de notificación	$0,00
Registro folio	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
Total	$500.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D.C.

INFORMANDO QUE

en tiempo pagó copias.

cumplimiento al auto anterior.

anterior se encuentra ejecutoriada.

término del traslado del recurso de reposición

término del traslado anterior, la(s) parte(s) se

(pronunciación) en tiempo: SI ☐ NO ☐

término probatorio.

del emplazamiento venció, el (los) emplazado(s)

aparició publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐

cumplimiento auto anterior.

anterior para resolver

3 DIC 2021

Otro

liquidación costas

Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-02360**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 FEB 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación**.

De otra parte, por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 30 de septiembre del 2021.

En atención con el memorial visto a folio 24, de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, **acéptase** la renuncia del poder que presentó el abogado **ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ,** como apoderado del demandante y, se reconoce personería a la abogada **MARTHA PATRICIA OLAYA** como apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr